

MAT.: DISPONE DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 00544/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero de 2026, que designa subrogancias para los cargos titulares de las Direcciones Municipales de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante fiscalizaciones efectuadas por el Departamento de Inspectoría Municipal, se constató que en el inmueble ubicado en Carretera H-30 N° 4198, Lote 8-C, comuna de Doñihue, se desarrolla actividad comercial por parte de la Sociedad Constructora L y M Ltda.
2. Que la actividad desarrollada en el referido inmueble corresponde a un giro afecto al pago de patente municipal y que, con fecha 09 de febrero de 2026, el contribuyente procedió al pago de las patentes comerciales adeudadas ante la Municipalidad de Doñihue, correspondientes al primer semestre del año 2019; a los años completos 2020, 2021, 2022, 2024 y 2025; al segundo semestre del año 2023; y al primer semestre del año 2026, encontrándose actualmente con su patente vigente para su funcionamiento.
3. Que, con fecha 09 de febrero de 2026, se remitió correo electrónico a la Directora de Administración y Finanzas y al Alcalde, señor Boris Acuña González, informando acerca del procedimiento realizado.
4. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el Decreto de Clausura N° 08, de fecha 02 de enero de 2026.

DECRETO

1.DÉJESE SIN EFECTO el Decreto de Clausura N° 08, de fecha 02 de enero de 2026, mediante el cual se dispuso la clausura del local comercial perteneciente a la sociedad **M Y L Ltda.**, ubicado en Ruta H-30 N° 4198, Lote 8-C, comuna de Doñihue. Lo anterior, en atención a que con fecha 09 de febrero de 2026 la referida sociedad procedió al pago íntegro de las patentes comerciales adeudadas ante la Ilustre Municipalidad de Doñihue, encontrándose actualmente al día en sus obligaciones municipales, lo que habilita su normal funcionamiento conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Patentes comerciales canceladas empresa M y LLtda.	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo enviado sobre el proceso realizado	Digital	Ver		

BAG/COA/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
 DENISA PEREZ VARGAS - ADMINISTRATIVO RENTAS
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
 RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21636923&hash=98576>